



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como EL CONTRATANTE; y **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, mayor de edad, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0501-1984-07756, y RTN: 05011984077566 con domicilio en el municipio de Jutiapa Atlántida, quien posee una empresa de venta y acarreo de todo tipo de material para construcción, y quien en adelante se denominará como EL CONTRATISTA, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente contrato en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decido contratar los servicios de **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, quien posee una empresa de construcción.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la realización del proyecto de construcción de pisos para mejoramiento de viviendas en las comunidades de El Cacao, La Bomba, Buena Vista y el sector de Piedras Amarillas:

- Proveer 54 volquetas de 5 metros cúbicos cada una de arena para fundición.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra de los maquinistas u operadores, combustibles, reparación de maquinaria, así como también la compra de cualquier herramienta y repuestos que se necesiten en la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva, según las especificaciones por parte del departamento de infraestructura de la Municipalidad de Jutiapa.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de 15 días contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de L. **105,570.00** (ciento cinco mil quinientos setenta lempiras exactos), este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables, y se realizara un único pago una vez finalizada la obra a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **NERY RODOLFO BARAHONA FUENTES**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los 02 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



OSCAR ARNULFO AYALA B.

Contratante



NERY RODOLFO BARAHONA F.

Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como EL CONTRATANTE; y **JOSE HERNAN HERNANDEZ RIVERA**, mayor de edad, hondureño, albañil, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 0104-1984-00765 y RTN; 01041984007656 con domicilio en este Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como EL CONTRATISTA, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **JOSE HERNAN HERNANDEZ RIVERA**, quien es maestro de obras (albañil).

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para el desarrollo del proyecto de construcción de pisos para mejoramiento de viviendas, y se llevara a cabo en la comunidad de El Cacao, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por el departamento de infraestructura y desarrollo comunitario de esta institución, las cuales se detallan a continuación:

- Preparación de terreno, fundición y pulido de 417 metros cuadrados de concreto, con un espesor de 0.06 metros.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra, herramientas y equipo necesario para la ejecución de la obra, y garantizar que la obra será ejecutada en su totalidad con la calidad respectiva.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de quince días, contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de L. **38,126.00** (treinta y ocho mil ciento veintiséis lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizará un único desembolso una vez finalizada la obra a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **JOSE HERNAN HERNANDEZ RIVERA**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



OSCAR ARNULFO AYALA B.
Contratante


Jose Hernan Hernandez Rivera
JOSE HERNAN HERNANDEZ RIVERA
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.



República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 13/02/2023

RTN: 01041984007656

JOSE HERNAN HERNANDEZ RIVERA
 Nombre o Razón Social

Inscripciones

- | | | | |
|------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> | Productores Importadores de Cigarrillos | <input type="checkbox"/> |
| Importador | <input type="checkbox"/> | Productores Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Exportador | <input type="checkbox"/> | Distribuidor Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Imprentas | <input type="checkbox"/> | Importador Alcoholes Licores | <input type="checkbox"/> |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> | | |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102, de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas; Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010; Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-3926436

Transacción: 0FF77C

MAESTRO DE OBRA
JOSE HERNAN HERNANDEZ RIVERA
Numero De Identidad: 0104-1984-00765
RTN:01041984007656
Domicilio, Jutiapa, Atlántida
Número de teléfono: +504 9686-9300

Cotización

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

RTN: 01049998016411

FECHA: lunes 23 de enero del año 2023 CONTACTO: +504 9800-1400

<i>Descripción detallada</i>	<i>Total</i>
Construcción de pisos para mejoramiento de viviendas que incluye: Preparación de terreno, fundición y pulido de 417 metros cuadrados de concreto, con espesor de 0.06 metros.	L. 38,126.00

Total a pagar L. 38,126.00

MAESTRO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
JOSE NERIS PINEDA
R.T.N.: 10151972001525
ALDEA LOS PINEDA, JUTIAPA, ATLANTIDA

COTIZACIÓN

Cliete: Municipalidad de Jutiapa.

Fecha cotización: 23/01/2023

Lugar de la obra: Cacao, Jutiapa, Atlántida.

<i>Descripción</i>	<i>Total de la obra</i>
Construcción de pisos para mejoramiento de viviendas que incluye: Preparación de terreno, fundición y pulido de 417 metros cuadrados de concreto, con espesor de 0.06 metros.	
Total a pagar	L. 42,000.00

Contratista

Mario Renán Montoya Mejía
Numero De Identidad: 0104-1979-00242
Domicilio En Jutiapa, Col. Reyes
Número de teléfono: +504 9536-6472

Cotización

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

FECHA: 16 de enero del 2023 CONTACTO: +504 9800-1400

Ubicación de trabajo: Cacao, Jutiapa.

<i>Descripción detallada</i>	<i>Precio unitario</i>	<i>Total</i>
Construcción de pisos para mejoramiento de viviendas que incluye: Preparación de terreno, fundición y pulido de 417 metros cuadrados de concreto, con espesor de 0.06 metros.	-----	L.40,000.00
		<i>L.40,000.00</i>

Mario Renán Montoya Mejía
0104-1979-00242



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **DARLIN ALEXANDER MARTINEZ**, mayor de edad, hondureño, albañil, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 0104-1982-00563 y RTN; 01041982005630 con domicilio en este Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **DARLIN ALEXANDER MARTINEZ** quien es maestro de obras (albañil).

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para el desarrollo del proyecto de construcción de pisos para mejoramiento de viviendas, y se llevará a cabo en la comunidad de La Bomba, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por el departamento de infraestructura y desarrollo comunitario de esta institución, las cuales se detallan a continuación:

- Preparación de terreno, fundición y pulido de 663.00 metros cuadrados de concreto, con un espesor de 0.06 metros.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra necesario para la ejecución del proyecto, y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de quince días, contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de L. **60,620.00** (sesenta mil seiscientos veinte lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizarán los desembolsos de acuerdo al avance de obra, a satisfacción de la municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **DARLIN ALEXANDER MARTINEZ**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.


OSCAR ARNULFO AYALA B.
Contratante



DARLIN ALEXANDER MARTINEZ
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 09/02/2023

RTN: 01041982005630

DARLIN ALEXANDER MARTINEZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores/Importadores de Cigarillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado, mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973, y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3924226

Transacción: E67333

MAESTRO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
DARLIN ALEXANDER MARTINEZ
R.T.N.: 01041982005630
JUTIAPA, ATLANTIDA

COTIZACIÓN

Cliente: Municipalidad de Jutiapa.

RTN: 01041998016411

Fecha cotización: 16/01/2023

Lugar de la obra: La Bomba, Jutiapa, Atlántida.

<i>Descripción</i>	<i>Total de la obra</i>
Preparación de terreno, fundición y pulido de 663.00 metros cuadrados de concreto, con un espesor de 0.06 en la construcción de pisos para mejoramiento de viviendas.	
Total a pagar	L. 60,620.00

Darlin Martinez

FECHA: 16 de enero del 2023

MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN

ERNESTO ISAAC HERNANDEZ RODRIGUEZ

RTN.: 01041960001626

Numero De Identidad: 0104-1960-00162

Barrio el centro, Jutiapa, Atlántida

Número de teléfono: +504 9629-8041

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

CONTACTO: +504 9800-1400

RTN.: 01049998016411

Descripción	Total
Preparación de terreno, fundición y pulido de 663.00 metros cuadrados de concreto, con un espesor de 0.06 en la construcción de pisos para mejoramiento de viviendas.	LPS 70,000.00

Total A Pagar LPS. 70,000.00

ALBAÑIL

Homer Wilfredo García Castro

RTN: 01041973002737

Comunidad de Papaloteca

COTIZACIÓN

Cliente: Municipalidad De Jutiapa

RTN: 01049998016411

Fecha: 17/01/2023 **Contacto: +504-9800-1400**

Comunidad de La Bomba.

N.	Descripción	costo de obra
1.	Preparación de terreno, fundición y pulido de 663.00 metros cuadrados de concreto, con un espesor de 0.06 en la construcción de pisos para mejoramiento de viviendas.	L. 65,000.00

Total A Pagar: Lps 65,000.00



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **ROBIN EDUARDO RIVERA LEMUS**, mayor de edad, casado, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 0104-1994-00164, y RTN: 01041994001642, con domicilio en la Comunidad de Descombros, Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decido contratar los servicios de **ROBIN EDUARDO RIVERA LEMUS**, quien posee equipo para transporte de materiales.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para la construcción de dos aulas escolares en la comunidad de Pueblo Nuevo:

- Alquiler de camión grande para transportar madera desde la comunidad de Siempre Viva, San Juan Pueblo, (MISION DE ESPERANZA).

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de seis días contado a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de L. 10,290.00 (diez mil doscientos noventa lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, mismos que serán pagados una vez que haya finalizado lo estipulado en este contrato a satisfacción de la municipalidad.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las clausulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

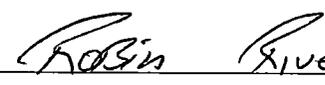
SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las clausulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **ROBIN EDUARDO RIVERA LEMUS**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las clausulas y condiciones del presente Contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.




OSCAR ARNULFO AYALA B.
Contratante



DONALDO RIVERA MEDINA RIVERA
Contratista


Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

CONTRATISTA
VICTOR ANTONIO RODAS MEJIA
R.T.N.: 01011981038712
Identidad: 0101-1981-03871
Domicilio: Jutiapa, Atlántida

COTIZACION

Cliente.: Municipalidad de Jutiapa,
R.T.N.: 01049998016411
FECHA.: 02 / 02 / 2023

Servicio: Transporte de materiales.

CANT.	DESCRIPCION	IMPORTE GRAVADO
--	Alquiler de camión grande para transportar madera desde la comunidad de Siempre Viva de San Juan Pueblo hasta Pueblo Nuevo, Jutiapa.	-----
TOTAL A PAGAR		Lps 12,000.00

CONTRATISTA DE ACARREOS
JULIO DAMIAN PERDOMO AYALA
R.T.N.: 13061985002975

COTIZACION

Cliente: Municipalidad De Jutiapa Fecha.: 02 / 02 / 2022

R.T.N.: 01049998016411

Descripción	Zona de viaje	Precio Total
Alquiler de camión grande para transportar madera desde la comunidad de Siempre Viva de San Juan Pueblo hasta Pueblo Nuevo, Jutiapa.	San Juan Pueblo- Jutiapa	12,500.00
	TOTAL A PAGAR	Lps. 12,500.00

Nota:



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnjutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **JACOBO MOLINA CARCAMO** mayor de edad, hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero: 0104-1989-00598 y RTN; 01041989005981 con domicilio en la Aldea Piedras Amarillas, de este Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **JACOBO MOLINA CARCAMO**, quien es albañil.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para el desarrollo del proyecto de construcción de pisos para mejoramiento de viviendas, y se llevara a cabo en la comunidad de Piedras Amarillas, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por el departamento de infraestructura y desarrollo comunitario de esta institución, las cuales se detallan a continuación:

- Preparación de terreno, fundición y pulido de 939 metros cuadrados de concreto, con un espesor de 0.06 metros.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra, herramientas y equipo necesario para la ejecución de la obra, y garantizar que la obra será ejecutada en su totalidad con la calidad respectiva.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de quince días, contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de **L. 86,000.00** (ochenta y seis mil ochocientos setenta lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizarán los desembolsos de acuerdo al avance de obra a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga la obra.

SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **JACOBO MOLINA CARCAMO**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.


OSCAR ARNULFO AYALA B.
Contratante


JACOBO MOLINA CARCAMO.
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

Maestro De Obra

Contratista

Jacobo Molina Cárcamo

Domicilio.: Aldea Piedras Amarillas, Jutiapa, Atlántida.

RTN.: 01041989005981

Teléfono.: +504 9527-8730



Datos del cliente:

Municipalidad de Jutiapa

RTN.:01049998016411

CONTACTO.: +504 9652-9193

Ubicación de proyecto: Piedras Amarillas, Jutiapa, Atlántida.

COTIZACION | Fecha: 13 de febrero 2023

DESCRIPCIÓN	PRECIO DE OBRA
Construcción de pisos para mejoramiento de viviendas en la comunidad de Piedras Amarillas: Preparación de terreno, fundición pulida de 939 metros cuadrados de concreto, con espesor de 0.06	Lps. 86,000.00
*Nota: Este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables.	

Precio Total

Lps. 86,000.00

Jacobo Molina

FECHA: 13 de febrero del 2023

COTIZACIÓN.

MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN

J SANTANA NATAREN RIVERA

RTN.: 1306955001120

Numero De Identidad: 1306-1955-00112

Jutiapa, Atlántida

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

CONTACTO: +504 9800-1400

RTN.: 01049998016411

<i>Descripción</i>	<i>Total</i>
<i>Construcción de pisos para mejoramiento de viviendas en la comunidad de Piedras Amarillas:</i>	
<i>Preparación de terreno, fundición pulida de 939 metros cuadrados de concreto, con espesor de 0.06</i>	
<i>Total A Pagar</i>	LPS. 90,000.00

J SANTANA NATAREN RIVERA

1306-1955-00112

Contratista

Osman Joel Caballero Barrios

Numero De Identidad: 0104-1987-00682

RTN: 01041987006822

Domicilio En Aldea Corralitos, Jutiapa

Cotización

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA RTN: 01049998016411
FECHA: 13 de febrero del 2023 CONTACTO: +504 9800-1400

<i>Descripción detallada</i>	<i>Total</i>
Construcción de pisos para mejoramiento de viviendas en la comunidad de Piedras Amarillas:	L.90,000.00
Preparación de terreno, fundición pulida de 939 metros cuadrados de concreto, con espesor de 0.06	

Total, A Pagar: L.90,000.00



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Nosotros, **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** mayor de edad, casado, Hondureño, con domicilio en la Aldea Santa Fe, Jurisdicción de Jutiapa Atlántida, portador de la tarjeta de identidad Numero 1306-1977-00250; en mi condición de Alcalde del Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida quien en adelante se conocerá como **EL CONTRATANTE**; y **MANUEL DE JESUS FUENTES ENAMORADO**, mayor de edad, casado, Hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad Numero 1804-1978-00346, con RTN:18041978003465, y con domicilio en la comunidad de Buena Vista, Municipio de Jutiapa Atlántida, quien en adelante se denominará como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como en efecto así lo hacemos en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS** en la Municipalidad de Jutiapa, Atlántida, para lo cual nos comprometemos bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Manifiesta el contratante **OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA** en su condición antes manifestada que ha decidido contratar los servicios de **MANUEL DE JESUS FUENTES ENAMORADO**, para realizar trabajos en mantenimiento de carreteras de terracería.

SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a realizar las siguientes funciones para el desarrollo del proyecto de construcción de pisos para mejoramiento de viviendas, y se llevara a cabo en la comunidad de Buena Vista, de acuerdo a las especificaciones proporcionadas por el departamento de infraestructura y desarrollo comunitario de esta institución, las cuales se detallan a continuación:

- Preparación de terreno, fundición y pulido de 442 metros cuadrados de concreto, con un espesor de 0.06 metros.

El contratista a su vez cubrirá los costos de: Mano de obra necesario para la ejecución de la obra y garantizar que el proyecto será ejecutado en su totalidad con la calidad respectiva.

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de diez (15) días contados a partir de la suscripción del mismo.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es de **L. 40,413.00** (cuarenta mil cuatrocientos trece lempiras exactos), de los cuales se deducirá el 12.5% del ISR que la ley establece, y se realizará un único desembolso una vez finalizado lo estipulado en el presente contrato, previa supervisión a satisfacción de la Municipalidad de Jutiapa.

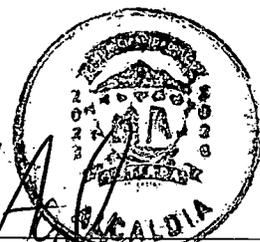
QUINTA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA”, se obliga a cumplir a cabalidad las actividades antes mencionadas. El incumplimiento de alguna de las cláusulas anteriores dará lugar a cualquiera de las partes a dar por terminado el presente contrato, sin perjuicio de la sanción económica a la que estará sujeta el contratista, misma que será impuesta de acuerdo a los avances que tenga lo estipulado en el presente contrato.

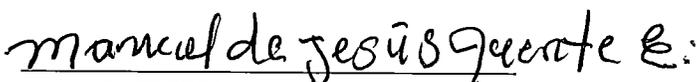
SEXTA: CAUSAS DE RECISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes, por incumplimiento de alguna de las cláusulas o por causas de fuerza mayor.

SÉPTIMA: Por su parte manifiesta el contratista **MANUEL DE JESUS FUENTES ENAMORADO**, que es cierto lo expresado por el contratante en su calidad antes indicada y que acepta las cláusulas y condiciones del presente contrato, por lo que asume toda responsabilidad arriba mencionada. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el Municipio de Jutiapa, Departamento de Atlántida a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA.
Contratante



MANUEL DE JESUS FUENTES ENAMORADO
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.

**CONTRATISTA DE MANO DE OBRA, ALBAÑIL
DOMICILIO EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA
IDENTIDAD: 1804-1978-00346
RTN: 18041978003465**

**COTIZACION
FECHA: 16 DE ENERO DEL 2023**



CLIENTE:

Municipalidad de Jutiapa

RTN: 01049998016411

Bo. El centro esquina opuesta a SERSO HONDURAS.

Trabajo a realizar para la construcción de pisos para mejoramiento de viviendas, en la comunidad de Buena Vista de acuerdo a especificaciones brindadas por la municipalidad:

<u>NO.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Precio</u>
1	Preparación de terreno, fundición y pulido de 442 metros cuadrados de concreto, con espesor de 0.06 metros.	<u>Lps. 40,413.00</u>

A su vez se cubrirán los costos de la mano de obra necesarios para la ejecución del trabajo.

**Manuel De Jesús Fuentes Enamorado
1804-1978-00346**

FECHA: 16 de febrero del 2023

COTIZACIÓN.

**MAESTRO DE CONSTRUCCIÓN
J SANTANA NATAREN RIVERA**

RTN.: 1306955001120

Numero De Identidad: 1306-1955-00112

Jutiapa, Atlántida

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

CONTACTO: +504 9800-1400

RTN.: 01049998016411

<i>Descripción</i>	<i>Total</i>
Construcción de pisos para mejoramiento de viviendas, en la comunidad de Buena Vista.	
<i>Preparación de terreno, fundición y pulido de 442 metros cuadrados de concreto, con espesor de 0.06 metros.</i>	
<i>Total A Pagar</i>	LPS. 43,000.00

J SANTANA NATAREN RIVERA
1306-1955-00112

Contratista

Osman Joel Caballero Barrios

Numero De Identidad: 0104-1987-00682

RTN: 01041987006822

Domicilio En Aldea Corralitos, Jutiapa

Cotización

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA RTN: 01049998016411
FECHA: 16 de enero del 2023 CONTACTO: +504 9800-1400

Construcción de pisos para mejoramiento de viviendas, en comunidad de Buena Vista.

<i>Descripción detallada</i>	<i>Total</i>
Preparación de terreno, fundición y pulido de 442 metros cuadrados de concreto, con espesor de 0.06 metros.	L.42,000.00

Total, A Pagar: L.42,000.00



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnjutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com



REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS CON MOTONIVELADORA 140G CATERPILLAR PARA USO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA.

Nosotros: OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA , mayor de edad, casado, hondureño, y vecino de esta ciudad con identidad número 1306-1977-00250, departamento de Atlántida, actuando en su carácter de Alcalde Municipal, facultado para celebrar toda clase actos y contratos según lo establece el artículo No. 43 y 12 inciso 15 de la Ley de Municipalidades vigente, certificado por el Tribunal Supremo Electoral, según Punto Único de la Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2017, según Constancia extendida el 15 de enero 2018, quién en adelante denominará "LA ALCALDÍA MUNICIPAL" y la EMPRESA DE SERVICIOS HERMANOS ALEMAN CANALES (ESHAC), con RTN: 01019015736833 y quién en adelante se denominará "EL CONTRATISTA", ambos con facultades suficientes para comparecer en nombre de nuestras representadas a firmar el presente contrato, hemos convenido en celebrar el mismo bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA .OBJETO DEL CONTRATO. CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CALLES NO PAVIMENTADAS CON MOTONIVELADORA 140G CATERPILLAR PARA USO EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA.** La obra deberá de ejecutarse de acuerdo con los documentos del contrato que se detallan a continuación: a) El presente Contrato, consistente en el contrato de reparación y mantenimiento de calles no pavimentadas con motoniveladora 140g Caterpillar para uso en zona rural del municipio de Jutiapa. b) Orden de Inicio. Todos estos documentos debidamente firmados por las partes, forman parte integrante del presente Contrato, al que acompañan como anexos. **CLAUSULA SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO:** LA ALCALDÍA MUNICIPAL pagará al Contratista por el alquiler de MAQUINARIA A RENTAR de acuerdo a los siguientes equipos y precios unitarios: 1) UNA MOTONIVELADORA MODELO 140G, CATERPILLAR, a un costo de L. **1,955.00** (Un mil novecientos cincuenta y cinco lempiras exactos) por Hora Máquina incluyendo impuesto sobre venta. El monto estimado por la renta de la maquinaria descrita es de **TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 (L. 361,675.00)**, para un total estimado de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) HORAS MAQUINAS. Este valor incluye todo lo correspondiente a tasas y/o impuestos que pudieran ser aplicables. El monto del contrato al momento del cierre del mismo será el resultante de las unidades de tiempo real de uso del equipo,

medido por la supervisión. **CLAUSULA TERCERA. PERÍODO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a iniciar las obras a más tardar el día 03 de febrero del 2023, fecha en que LA ALCALDÍA MUNICIPAL le haya firmado el presente Contrato. El plazo de TRABAJO SOLICITADO por parte del LA ALCALDÍA MUNICIPAL será por un período estimado de treinta (30) días contados a partir de la fecha de inicio. EL CONTRATISTA podrá trabajar en varios turnos diurnos y nocturnos a solicitud de LA ALCALDÍA MUNICIPAL o su representante autorizado, para el cumplimiento del presente contrato. El incumplimiento de las fechas de entrega parcial o total de la obra por parte del CONTRATISTA o por la demora por no aceptación de la misma en base a los documentos contractuales por LA ALCALDIA MUNICIPAL. **CLAUSULA CUARTA. MODIFICACIONES:** LA ALCALDÍA MUNICIPAL se reserva el derecho de hacer las modificaciones que juzgue oportunas y convenientes en los servicios previstos originalmente en este contrato, traducidas en un aumento del monto contratado. Cualquier modificación podrá ser ordenada por LA ALCALDÍA MUNICIPAL mediante la respectiva Orden de Cambio o Addéndum, obligándose EL CONTRATISTA a la aceptación de la misma. El pago de las Órdenes de Cambio o Addéndums, si las hubiere y si son actividades o servicios nuevos, se basará en los precios de mercado vigentes en ese momento, previa cotización y negociación. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO:** LA ALCALDÍA MUNICIPAL se compromete a pagar en moneda de curso legal (LEMPIRAS) su totalidad del monto del contrato hasta su cancelación dentro del plazo de ejecución acordado. **CLAUSULA SEXTA. EQUIPO Y GASTOS ADMINISTRATIVOS:** Serán por cuenta de EL CONTRATISTA el consumo de combustible, el mantenimiento de la maquinaria y equipo, el transporte de materiales, la mano de obra, los servicios colaterales, los gastos de administración, así como cualesquiera otros gastos que sean necesarios para llevar a cabo las obras a que se refiere la Cláusula Primera de este Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA suministrará todo el personal, sean empleados y obreros, quienes deberán ser competentes en la clase de trabajo en el cual sean utilizados, y mantendrá sobre ellos y sus trabajos una continua supervisión adecuada y competente, a satisfacción de LA ALCALDÍA MUNICIPAL. EL CONTRATISTA se compromete a no emplear trabajadores menores de edad para esta obra. Todos los obreros y empleados que ocupe EL CONTRATISTA para la obra contratada, serán trabajadores directos de EL CONTRATISTA, quien les pagará su salario y quedará responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Código del Trabajo. **CLAUSULA OCTAVA. SUB-CONTRATOS:** No se entenderá como "Contratista" ninguno de los Sub-Contratistas, Proveedores ni Manufactureros que participen en la ejecución de la obra por encargo de EL CONTRATISTA, el cual asume plena responsabilidad por los actos de dichos delegatorios. El CONTRATISTA podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación de LA ALCALDÍA MUNICIPAL o su representante

autorizado, pero no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito de LA ALCALDÍA MUNICIPAL. **CLAUSULA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. EVENTOS COMPENSABLES:** Se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha debido preverse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilita el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocen como causa de fuerza mayor entre otras: a) guerra, rebelión y motines; b) huelga, excepto aquella de empleados de EL CONTRATISTA; c) desastres naturales, tales como terremotos, maremotos, huracanes, tsunamis e inundaciones; y d) otras causas reconocidas como fuerza mayor. Por su parte, se reconocen como eventos compensables los siguientes: a) Cuando EL CONTRATANTE no da acceso a la zona de las obras y; b) Modifica la lista de obras; c) Cuando ordena la suspensión de las actividades sin causa justificada; d) Cuando demora la autorización de la estimación de obra sin causa justificada. La compensación se refiere a los ajustes correspondientes en los plazos de entrega. **CLAUSULA DECIMA. RESPONSABILIDADES Y DAÑOS:** El CONTRATISTA será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas en cualquier actividad llevada a cabo en el cumplimiento de este contrato, en atención a lo cual, al momento del inicio de las obras. Asimismo, El CONTRATISTA exonera a LA ALCALDÍA MUNICIPAL de toda reclamación, demanda, actuaciones judiciales por consecuencia de la aplicación de las leyes laborales de previsión o seguridad social que esté a su favor. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA declara que toda información relativa al presente Contrato, incluyendo los términos del mismo, las instrucciones de trabajo, los resultados de laboratorio, el informe final, y cualquier otra información generada a partir del desarrollo del Proyecto es propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL y por lo tanto, EL CONTRATISTA no está en capacidad de divulgarla ni comunicarla a terceras personas por ningún medio sin la autorización escrita de LA ALCALDÍA MUNICIPAL. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. RESOLUCION DE CONFLICTOS:** Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directamente o indirectamente con este Contrato, ya sea de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá por medio de la aplicación de la buena fe y mediación de las partes. La controversia que no pueda ser resuelta por las partes será resuelta a las instancias de conciliación y arbitraje comercial existentes y competentes en la zona se regirá de acuerdo a la legislación sobre arbitraje vigente en Honduras y cualquier otra disposición legal o regulaciones relevantes que hayan sido aprobadas al ocurrir la controversia, específicamente de acuerdo con la Ley de Conciliación y Arbitraje. Las reglas relativas a la composición de la instancia de conciliación y arbitraje comercial existentes y competentes en la zona, al procedimiento y demás pormenores del juicio arbitral serán las establecidas por el Centro de Conciliación y

Arbitraje de la Cámara de Comercio en Industrias de La Ceiba. Las partes tendrán derecho a nombrar un árbitro y el tercero será nombrado por el mencionado Centro de Conciliación y Arbitraje. En caso de que alguna de las partes intente recurso de nulidad en contra del laudo arbitral, el mismo será conocido y decidido por un nuevo tribunal arbitral, integrado de la misma manera que el primero. Los árbitros fallarán en Derecho de conformidad con la legislación nacional. Se entenderá que el Conciliador no ha podido resolver la controversia por el mero transcurso del plazo que se le otorga para resolverla, sino se ha señalado plazo, bastará con que el Conciliador certifique su imposibilidad de resolver el conflicto, domicilio de las partes es en la ciudad de La Ceiba, para efectos de Jurisdicción Judicial. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. CUMPLIMIENTO:** Se hace constar que, si EL CONTRATISTA subcontrata, previa autorización y aprobación de LA ALCALDÍA MUNICIPAL, partes no esenciales de la obra, EL CONTRATISTA es solidario y garantiza que el Sub Contratista cumplirá todas las disposiciones de este Contrato y EL CONTRATISTA indemnizará a LA ALCALDÍA MUNICIPAL por cualquier reclamo que presente el Sub Contratista o sus trabajadores en la propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL o a las propiedades o personas de terceros. En todo caso, LA ALCALDÍA MUNICIPAL no asume ninguna responsabilidad para con el Sub Contratista en lo referente a esta Cláusula ni derivada o conexas con el contenido de este Contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO Y ACEPTACIÓN:** Ambas partes, después de haber leído íntegramente el contenido del presente Contrato, lo ratifican en todas y cada una de sus cláusulas y disposiciones, firmándolo por duplicado en la ciudad de Jutiapa, departamento de Atlántida a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.



OSCAR ARNULFO AYALA BAUTISTA
Alcalde Municipal
LA ALCALDÍA MUNICIPAL



(ESHAC)
Contratista

Cc: Archivo de la Municipalidad y contratista.



COTIZACIÓN PARA REPARAR

CARRETERA JUTIAPA

HORAS ESTIMADAS DE PATROL

185 Horas

Precio horas: 1,780

Total 329,300

15% impuesto 49,395

Gran Total 378,695

Antes de realizar el trabajo se deberá dar un anticipo de un 50% del total estipulado en dicha cotización.

TRABAJO A REALIZAR

Patrúleo, nivelación, conformación, regado de material y limpieza de cuneta, mantenimiento de carretera de terracería.

Tipo de Maquinaria: Motoniveladora 140g

FECHA 30 DE ENERO DEL AÑO 2023



Amin Alberto Dip Padilla
La Ceiba, Atlántida
Teléfono 94549223



Empresa de Servicios Hermanos Alemán Canales

Cotización

Municipalidad de Jutiapa

Para realizar trabajos de reparación de calles de terracería en diversos sectores de la comunidad de Jutiapa

HORAS ESTIMADAS DE PATROL

185 HORAS

PRECIO HORAS 1700.00

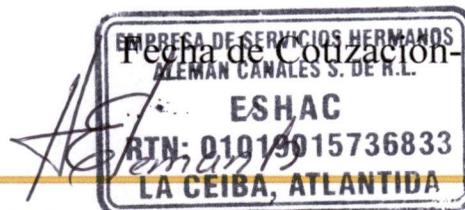
TOTAL 314,500.00

IMPUESTO 15% 47,175.00

TOTAL 361,675.00

TRABAJO A REALIZAR EN FEBRERO

Patrleo, nivelación, conformación, limpieza de cunetas
mantenimiento de carretera



Fecha de Cotización: 25 de Enero de 2023

Héctor Eduardo Alemán Bardales

Telefono:9828-8045

RTN: 0101-9015-736833



Cotización

Municipalidad de Jutiapa

Fecha: 31 de Enero de 2023

Trabajo a ejecutar en el Municipio de Jutiapa en reparación y conformación de carreteras de terracería.

Horas de Trabajo a realizar

185 Horas de trabajo

Precio P/H 1,750

Total / 323,750

15% Impuesto 48,562

Total Global 372,312



MOISES DE JESUS JIMENEZ DAVID

RTN 01031979001232



MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

ADMINISTRACION 2022-2026
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Bo. El Centro, calle principal, esquina opuesta Edificio SERSO Honduras
catastrohnutiapa@gmail.com alcaldiajutiapa@gmail.com +504-9800-1400

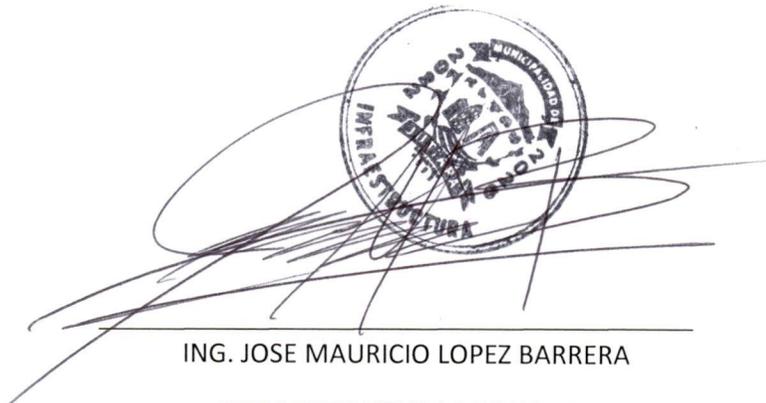


CONSTANCIA

Jutiapa, Atlántida 07 marzo de 2023

Yo JOSE MAURICIO LOPEZ BARRERA, jefe de infraestructura Municipal, por medio de la presente notifico que ciertos contratos emitidos en el mes de febrero del presente año, aún está incompletos en su documentación, por lo que serán cargados al sistema en el próximo mes de marzo del 2023.

Sin más que comunicar.



ING. JOSE MAURICIO LOPEZ BARRERA

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL